

Contraloría General de Cuentas
Guatemala, C.A.

7a. Avenida 7-32, zona 13
Guatemala, Guatemala, C.A.
Código Postal 01013
PBX: (502) 2417-8700
E-mail: info@contraloria.gob.gt
http://www.contraloria.gob.gt

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION FINANCIERA

RECIBIDO
02 JUN. 2010
SINDY NOLASCO

FIRMA: _____ HORA: 12:42

A-528-2010

Guatemala, 28 de mayo de 2010

Licenciado
Roger Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Señor Ministro:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO VICEMINISTERIAL

RECIBIDO
28 MAYO 2010

Hora: 12:33 Firma: _____

El documento que se adjunta, contiene los resultados de la auditoría practicada al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República, establece que se debe formular la Liquidación del Presupuesto anual de Ingresos y Egresos y somerla a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, en las atribuciones que le asigna la literal e, artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, está la de auditar, emitir dictámenes y rendir informe de los Estados Financieros, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Con base en esta normativa la Contraloría General de Cuentas practicó auditoría a la Ejecución del Presupuesto de esa entidad, con el objetivo de emitir dictamen y rendir informe al Congreso de la República.

El alcance de nuestra auditoría incluyó efectuar pruebas y procedimientos, sobre bases selectivas, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, para evaluar la estructura del control interno, el cumplimiento de aspectos legales y regulaciones aplicables, uso y destino de los recursos asignados a esa entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en la Liquidación del Presupuesto formulado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.

A-528-2010
...../2

El artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, responsabiliza a las autoridades superiores de cada organismo o entidad del sector público por la implantación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno. La literal E, de la Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA) aprobada en Acuerdo No. A-23-2004 del Contralor General de Cuentas, establece el plazo para implementar e informar las recomendaciones del informe de auditoría.

Con base en dicho fundamento legal, deberá informar en un plazo no mayor de 15 días a la Dirección de Auditoría Gubernamental, ubicada en el tercer nivel del edificio central de la Contraloría General de Cuentas, situado en la 7ª. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala, sobre el cumplimiento de cada una de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, con el objeto de fortalecer la estructura de control interno de la entidad y eliminar las causas de las debilidades reportadas, por lo que se deberá girar instrucciones a los funcionarios responsables para que se implementen las recomendaciones definidas en los hallazgos contenidos en el informe referido, en virtud de que la Contraloría General de Cuentas dará seguimiento oportuno a las mismas.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Carlos Enrique Mencos Morales
Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	3
Inversiones Financieras	3
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	4
Modificaciones presupuestarias	4
Otros aspectos	4
Plan Operativo Anual	4
Plan Anual de Auditoría	5
Convenios	5
Donaciones	5
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	5
Sistema de Contabilidad Integrada	5



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	5
Sistema Nacional de Inversión Pública	5
Sistema de Guatenóminas	5
Sistema de Gestión	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	7
Hallazgos relacionados con el Control Interno	8
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	14
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	17
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	18
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	20
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	21
Visión	21
Misión	21
Estructura Orgánica	21





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Licenciado
Roger Haroldo Rodas Melgar
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor(a) Ministro:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) Ministerio de Relaciones Exteriores con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Bienes adquiridos sin utilizar
- 2 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible falta de normativa
- 3 Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





- 1 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado ausencia de ofertas

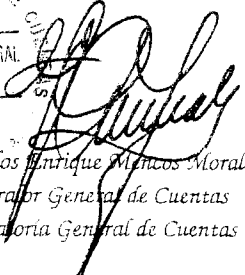
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):




Sr. Carlos Enrique Meneses Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

Uc. Sergio Noel Bojorquez Medina
Director de Auditoría Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 149, 150 y 151. Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley No. 148 de fecha 10 de diciembre de 1963 y su Reglamento, Ley de Nacionalidad, Ley Reguladora de Franquicias del Servicio Diplomático, Ley de Migración y su Reglamento, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No. 415-2003 de fecha 15 de julio de 2003 y la normativa interna, incluidos los tratados internacionales de los que Guatemala forma parte.

Función

Diseñar, ejecutar, coordinar, conducir y difundir las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con los Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, lo relativo a la nacionalidad guatemalteca, a la demarcación del territorio nacional, a los tratados y convenios internacionales y a los asuntos diplomáticos y consulares.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2009.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en la cuenta de Bancos, Fondo Rotativo; la Ejecución de los programas Actividades Centrales, Servicios Consulares, Servicios de Política Exterior; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto



por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros. Se verificó el monto de las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Bancos

El Ministerio de Relaciones Exteriores reportó que maneja sus recursos en 5 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2009, según reportes de la administración reflejan la cantidad de Q45,543.62.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuaron confirmaciones bancarias a las cuentas monetarias aperturadas a la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

La entidad informó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privados, fueron percibidos y depositados oportunamente y realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Ministerio de Relaciones Exteriores distribuyó el Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q7,000,000.00 en Embajadas, Consulados, Misiones Permanentes, Dirección Financiera y Dirección de Límites y Aguas Internacionales, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2009; ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q76,942,871,72.

Inversiones Financieras

El Ministerio de Relaciones Exteriores reportó que no tiene inversiones Financieras.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q12,226,824.57 los cuales al 31 de diciembre del año 2009, ascendieron a Q12,226,824.57.

La entidad reportó que los Ingresos Propios, fueron conciliados mensualmente por la -UDAF- con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y que los ingresos propios no registrados al 31 de diciembre de año 2009, fueron trasladados a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2009, asciende a la cantidad de Q219,515,013.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q84,000.000.00 para un presupuesto vigente de Q303,515,013.00 ejecutándose la cantidad de Q282,396,335.54 a través de los programas específicos siguientes: 01, 03, 11, 12, 13, 99 de los cuales el programa 11 y 12 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 84% de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual

El Ministerio de Relaciones Exteriores formuló su Plan Operativo Anual el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente.

La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.



Plan Anual de Auditoría

El Ministerio de Relaciones Exteriores presentó, el Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas el día 29 de enero de 2009.

Convenios

La entidad reportó que cuenta con un convenio de Cooperación técnica y financiera que asciende a Q4,400,000.00 suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-.

Donaciones

La entidad reportó que no tiene donaciones.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, Sicoin web.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Express, generado el día 16/04/2010 se adjudicaron 8 eventos de cotización, determinándose que en el proceso se presentaron 2 inconformidades, las cuales ya fueron contestadas por la entidad.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad informó que no ejecuta proyectos de inversión.

Sistema de Guatenóminas

La entidad reportó que utiliza el sistema de control y registro de recurso humano.



Sistema de Gestión

La entidad reportó que utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Roger Haroldo Rodas Melgar
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
Su Despacho

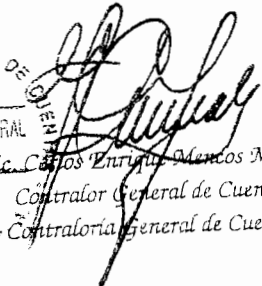
En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de Ministerio de Relaciones Exteriores por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2009, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la administración en ese estado, son los siguientes:

- 1 Bienes adquiridos sin utilizar
- 2 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible falta de normativa
- 3 Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Guatemala, 28 de mayo de 2010




CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
C. Carlos Enrique Mendos Morales
Contralor General de Cuentas
GUATEMALA, C.A. Contraloría General de Cuentas

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Bienes adquiridos sin utilizar

Condición

En el Programa 11, Servicios Consulares, se estableció que en el Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra equipo sin utilizar que fue comprado en diciembre de 2009; y se encuentra cargado en la tarjeta de responsabilidad del encargado de almacén tales como; equipo de computo 4 CPU de videoconferencia marca Polycom; con un valor de Q69,100.31 c/u; 4 cámaras principal marca: Polycom Modelo Hdx; con un valor de Q8,000.00 c/u; 4 control remoto marca Polycom Modelo 2201-52556-115; con un valor de Q2,300.00 c/u; 4 micrófonos de mesa marca Polycom, modelo Hdx serie 820948015513c5; 1 cámara fotográfica Marca: Nikon modelo:D90 con lente y Serie: us 36203862 Serie:3305222 con un valor de Q16,8000.00; 1 cámara de video marca: Panasonic modelo: Ag-hcm 150 Serie: 19tda0198 color negro: con un valor de Q35,795.00; 6 cámaras marca panasonic modelo BI-c101 color blanco; con un valor de Q1,888.00 c/u; 2 cámaras fotográficas marca: Nikon modelo D90 con lente y serie: us36203862 serie: 3305222 con un valor de Q16,800.00; una cámara de video marca: Panasonic modelo: Ag-hcm150 serie: 19tda0198 color: negro con un valor de Q35,795.00; 3 bandejas de montaje Modelo: 2215-24143-001: color negro con un valor de Q1,103.00 c/u; 1 bandeja de montaje color negro con un valor de Q1,051.47; 4 percoladoras marca West Bend; de 100 tazas color negro/aluminio Q1,540.00 c/u; 8 percoladoras marca:West Bend de 42 tazas color negro/aluminio con un valor de Q600.00 c/u.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.17, establece: "Ejecución Presupuestaria. La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales".



Causa

Falta de procedimientos establecidos por parte de las autoridades superiores del Ministerio, para el control de activos fijos que permita identificar claramente el uso y destino de los bienes adquiridos.

Efecto

No existe calidad del gasto al no utilizar los bienes adquiridos, además del riesgo de deterioro de los bienes y menoscabo en los intereses del estado.

Recomendación

El Ministro de Relaciones Exteriores, debe girar sus instrucciones a la Directora Financiera, Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventarios para que los bienes sean cargados en la tarjeta de responsabilidad de la persona que solicita el equipo y en forma inmediata se traslade el equipo a donde fue solicitado.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 11800035910 clasificación DIGRAL del 29 de abril de 2010 el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, manifiesta "En el caso a lo indicado en este hallazgo, BIENES ADQUIRIDOS SIN UTILIZAR, me permito informar que ya fue corregida la deficiencia, dando de baja en la tarjeta del señor Tirso Bejarano, encargado del almacén y cargándolos a las personas para quienes serán responsables (se adjunta fotocopia de tarjetas de responsabilidad de las personas que actualmente ya son responsables de dichos bienes).

Asimismo, el señor Ministro ha firmado la nota con la cual instruye a las personas responsables de que los bienes sean cargados en la tarjeta de responsabilidad de la persona que solicita el equipo y en forma inmediata se traslade dicho equipo a donde fue solicitado, de conformidad con la recomendación que nos fuera presentada."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque la administración reconoció la deficiencia; dando de baja de la tarjeta de responsabilidad del encargado del almacén y cargando los bienes a los responsables en el mes de abril de 2010.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para el Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventarios, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.



Hallazgo No.2

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible falta de normativa

Condición

En el programa 01 Actividades Centrales, en el renglón 262 combustible y lubricantes, asignado mensualmente a los funcionarios y unidades del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2009; no existe Manual de procedimientos, que regule la utilización, manejo, control y distribución de los cupones de combustibles y lubricantes.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma No. 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

Los funcionarios del Ministerio no han promovido la realización de un manual que controle el uso, manejo y distribución de combustibles y lubricantes.

Efecto

Riesgo en la utilización y gasto de combustibles y lubricantes.

Recomendación

El Ministro, debe girar instrucciones a la Directora General de Cancillería para que gestione la elaboración, aprobación e implementación del Manual de Procedimientos en forma inmediata.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 11800035910 clasificación DIGRAL del 29 de abril de 2010 el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, manifiesta "Derivado de lo plasmado en el hallazgo No. 2 se presenta la normativa que se ha utilizado por muchos años, asimismo, el cuadro de control del manejo de combustible proporcionado por la Unidad de Auditoría Interna y el Acuerdo Ministerial que ordena la distribución de dicho combustible.



De conformidad con la recomendación presentada, el señor Ministro instruyó a la Directora General de la Cancillería para que gestione la elaboración, aprobación e implementación del Manual de Procedimientos en forma inmediata.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque la administración reconoció la deficiencia, instruyendo a la Directora General de la Cancillería para que gestione la implementación del Manual de Procedimientos en forma inmediata.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 3 para el Ministro y Directora General de Cancillería por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.3

Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Condición

En el Programa 11 Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinó que según CUR No. 641 de fecha 06-04-2009, la compra de un televisor de videoconferencia con un valor de Q17,575.41; dos videotelefonos para uso de videoconferencia con un valor de Q3,466.47 cada uno y un Data Switch con un valor de Q17,166.46 para transferencia de datos en Internet de 24 puertos; equipo de oficina consistente en 8 sillas con una valor de Q1,028.05 cada una; 1 mesa con un valor de Q6,845.68; según fotocopia de la tarjeta de responsabilidad del señor Cónsul General de Guatemala en los Ángeles California, recibida por la comisión de auditoría el 17 de febrero del presente año, en la misma no se consigna la fecha correcta ya que los bienes están registrados con fecha 14-08-2008.

Criterio

Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, en el apartado de Disposiciones Generales, establece: “Tarjeta de responsabilidad. Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no haya sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los



objetos se numeraran correlativamente, consignando tales números en inventarios y tarjetas.”

Causa

Incumplimiento de normativa por parte de la encargada del registro en las tarjetas de responsabilidad y falta de supervisión del señor Cónsul General de Guatemala en los Ángeles California.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes del Consulado General de Guatemala en los Ángeles California, en detrimento de los intereses del Ministerio.

Recomendación

El Ministro de Relaciones Exteriores, debe girar instrucciones al Cónsul General de Guatemala en los Ángeles California, y a la encargada del registro de tarjetas de responsabilidad en el consulado; para que los bienes sean registrados correctamente.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 110-N17-10 del 22 de abril de 2010; el señor Cónsul General de Guatemala en los Ángeles, California, Estados Unidos de América, manifiesta: “Que por un error involuntario los bienes descritos en el Hallazgo fueron ingresados erróneamente con fecha 14-08-2008, siendo la correcta 14-08-2009, sin embargo y atendiendo el mandato de la Contraloría General de Cuentas se ha procedido a solicitar lo siguiente:

Instrucciones al Ministerio de Relaciones Exteriores para la corrección de fechas. Se solicitó mediante memorando interno a la encargada de inventarios de esta Misión Consular, realizar la corrección de merito y que a partir de la presente fecha se realice un doble chequeo antes de ingresar datos al inventario de esta Misión Consular.

Para comprobar que los bienes descritos en las tarjetas de responsabilidad mencionadas se encuentran en esta misión, se adjuntan los comprobantes de compra y liquidación presentados en su oportunidad ante el Ministerio de Relaciones Exteriores con lo que se evidencia que el error consistió en la consignación de fecha sin embargo los bienes se encuentran en uso del Consulado General situación que se puede corroborar en cualquier instante y están al servicio de la comunidad guatemalteca que radica en el sur del estado de California, Estados Unidos de América.”

En oficio No. 11800035910 clasificación DIGRAL del 29 de abril de 2010 el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, manifiesta: “El Consulado de Guatemala en



los Ángeles realizó las correcciones indicadas, así como solicitó que el Ministerio de Finanzas Públicas efectúe dichas correcciones ya que únicamente ese Ministerio puede hacer correcciones en dicho sistema.

Igualmente de conformidad con las recomendaciones de las señoras Auditoras Gubernamentales envió nota a la señora Aura Leticia Salazar para que sea más cuidadosa en el ingreso de la información tanto en el sistema Sicoin Web, como en las tarjetas físicas (se adjunta fotocopia de lo actuado)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque la administración reconoce la deficiencia establecida y solicitaron a Ministerio de Finanzas Públicas que efectuó la corrección.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Cónsul y Vicecónsul, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Roger Haroldo Rodas Melgar
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de Ministerio de Relaciones Exteriores que finalizó el 31 de diciembre de 2009, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado ausencia de ofertas


Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si la ejecución presupuestaria de Ministerio de Relaciones Exteriores por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se





presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 28 de mayo de 2010


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
CONTRALOR GENERAL
DE CUENTAS
Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloria General de Cuentas
GUATEMALA



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado ausencia de ofertas

Condición

En el programa 01 Actividades Centrales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se efectuó el evento de cotización NOG 695858 "suministro de combustible a través de cupones o vales de Q100.00 y Q50.00 canjeables en toda la república", comprobándose los siguientes incumplimientos: la Junta de Cotización suscribió acta No. 53-08, del 10 de diciembre de 2008, en donde dejan constancia que no se presentó ninguna oferta y hacen del conocimiento de la autoridad administrativa para que proceda a prorrogar el plazo, en Resolución de Adjudicación ref. Cotización número 704, del 10 de diciembre de 2008, recomiendan la prórroga. El viceministro de Relaciones Exteriores en Memorando Número 145/08 clasificación J-compras, emitió nombramiento para integrar Junta de Cotización para Prórroga de suministro de combustible, publicándolo en Guatecompras con NOG 706949 descripción Prórroga de Suministro de Combustible 2009, las bases y disposiciones son las mismas para estos eventos; por un valor de Q930,000.00.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 32, establece: "Ausencia de Ofertas. En el caso de que a la convocatoria a la Licitación no concurriera ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas."

Causa

Se publico evento como prórroga y el Viceministro emitió nombramiento para junta de cotización.

Efecto

Se publica el mismo evento con dos números de operación en GUATECOMPRAS, existiendo riesgo de presentación de inconformidades y recursos legales.

Recomendación

El Ministro de Relaciones Exteriores, debe girar instrucciones a los Viceministros para el cumplimiento de obligaciones legales estipuladas en la Ley de



Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 11800035910 clasificación DIGRAL del 29 de abril de 2010 el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, manifiesta: "De conformidad con la Resolución No. 30-2009 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en su artículo 11, desarrolla lo relativo al estatus de un concurso, y en el segundo párrafo del mismo, se establece lo siguiente: "En caso que no se hubiere presentado ninguna oferta o todas las ofertas recibidas no hayan llenado los requisitos solicitados en las bases, el concurso se declara desierto, el usuario debe asignar al concurso el estatus Terminado Desierto" (se adjunta copia).

En ese sentido, el sistema de Guatecompras emitió el reporte indicando que el proceso estaba en estatus de finalizado desierto, en este caso se finalizó el NOG 695858 (se adjunta copia), sin la posibilidad de reiniciarlo con el mismo NOG en el caso de la prórroga; por lo que al publicar la misma nuevamente, con base a la resolución de la autoridad superior (se adjunta copia), automáticamente se creó el nuevo NOG con número 706949, tal como puede observarse en el reporte del sistema GUATECOMPRAS, que indica en su parte superior lo siguiente: "...Recuerde que el sistema genera automáticamente un Número de Operación Guatecompras - NOG con el cual se puede identificar de manera única este concurso..."(se adjunta copia).

Igualmente, de acuerdo a la recomendación de la auditoría gubernamental, el señor Ministro giró instrucciones a los señores Viceministros para el cumplimiento de las obligaciones legales estipuladas en la Ley de Contrataciones del Estado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque la administración debió prorrogar el plazo para recibir ofertas sin crear un nuevo proceso en el sistema de GUATECOMPRAS.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Viceministro, por la cantidad de Q16,607.14

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2008, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.



8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROGER HAROLDO RODAS MELGAR	MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	01/01/2009	31/12/2009
2	ALFREDO TRINIDAD VELASQUEZ	VICEMINISTRO	01/01/2009	15/05/2009
3	MANUEL ESTUARDO ROLDAN BARILLAS	VICEMINISTRO	16/05/2009	31/12/2009
4	MIGUEL ANGEL IBARRA GONZALEZ	VICEMINISTRO	01/01/2009	31/12/2009
5	LARS HENRIK PIRA PEREZ	VICEMINISTRO	01/01/2009	31/12/2009
6	LISSETTE MARIBEL ZAMORA TEJADA ARROYO	DIRECTORA GENERAL DE LA CANCELLERIA	01/01/2009	15/01/2009
7	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	DIRECTOR GENERAL DE CANCELLERÍA	16/01/2009	15/05/2009
8	THELMA CECILIA LEIVA AVILA	DIRECTORA GENERAL DE LA CANCELLERIA	16/05/2009	31/12/2009
9	CESAR AGUSTO CHAVEZ ABREGON	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2009	31/12/2009
10	CARLOTA CORTEZ ENRIQUEZ DE CASTRO	DIRECTOR DE FINANCIERO	01/01/2009	31/12/2009
11	GERMAN MENDEZ SIERRA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	01/01/2009	31/12/2009
12	MAGALY MASAYA RUIZ DE FLORES	JEFE DE CAJA	01/01/2009	31/12/2009
13	ROSIDALIA ELVIDIA LOPEZ MAZARIEGOS	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2009	31/12/2009
14	JUAN CARLOS MEOÑO	JEFE DE COMPRAS	01/01/2009	31/12/2009
15	GUSTAVO ADOLFO LEAL RODRIGUEZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2009	09/01/2009
16	GUSTAVO ADOLFO LEAL RODRIGUEZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01/04/2009	31/12/2009
17	JOSE LUIS ORDOÑEZ OCHOA	DIRECTOR GENERAL	01/01/2009	31/12/2009
18	LEONARDO FREDY DE PAZ TUNCHEZ	JEFE DE OPERACIONES	01/01/2009	31/12/2009
19	CELESTE GRACIA LEMUS RODRIGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	01/01/2009	31/12/2009
20	AURA LETICIA SALAZAR CASTILLO	VICECONSUL	01/01/2009	31/12/2009
21	PABLO CESAR GARCIA SAENZ	CONSUL GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ANGELES CALIFORNIA	01/01/2009	31/12/2009
22	LESTER IVAN AREVALO	SUBDIRECTOR TECNICO I	01/01/2009	31/12/2009

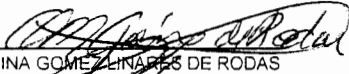


23	MARIA ANTONIA YUPE PATZAN ALVAREZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV	01/01/2009	31/12/2009
24	YOVANI BERGANZA GALICIA	ASISTENTE PROFESIONAL II	01/01/2009	31/12/2009
25	ALICIA VIRGINIA GARCIA SOSA	ENCARGADA DE INVENTARIOS	01/01/2009	31/12/2009




9. COMISIÓN DE AUDITORÍA


AREA FINANCIERA



OLGA MARINA GOMEZ LINAREZ DE RODAS
Auditor Gubernamental



BELMY EDITH GIRON URIZAR DE RAMIREZ
Coordinador de Comisión




THELMA JEANNETTE ROMERO MARROQUIN DE VALIENTE
Supervisor Gubernamental




Lic. Cergio Noel Bojórquez Medina
Director de Auditoría Gubernamental





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Una entidad gubernamental profesional, moderna y eficaz, cuya gestión diplomática responde a los intereses del país y a la coyuntura política internacional, con liderazgo nacional y regional y un enfoque dinámico, propositivo y pragmático, que incorpora a Guatemala en el contexto internacional como una nación promotora y respetuosa del Derecho internacional y de los Derechos Humanos, que ejerce una representación activa en la protección y defensa de los derechos e intereses de sus nacionales en el exterior y que en su calidad de instrumento de desarrollo nacional, promueve el país como un Estado moderno en el campo comercial, turístico y cultural, a fin de contribuir al bienestar integral de sus ciudadanos.

Misión

Velar por los intereses del país, el respeto a su personalidad jurídica internacional, soberanía, independencia, dignidad e integridad territorial, así como por los derechos de las guatemaltecas y guatemaltecos en el exterior, particularmente de las poblaciones vulnerables y en especial de la niñez. Ampliar y estrechar las relaciones políticas de Guatemala con otros países con el propósito de promover y mejorar las relaciones económicas, sociales culturales y de cooperación teniendo como fin la procuración del bien común de cada uno de los habitantes. Diseñar, ejecutar, coordinar, conducir y difundir las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con los Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, lo relativo a la nacionalidad guatemalteca, a la demarcación del territorio nacional, a los tratados y convenios internacionales y a los asuntos diplomáticos y consulares. Coordinar las acciones de los Ministerios nacionales y otras dependencias públicas, así como eventualmente del sector privado, en asuntos que repercuten en la aplicación de la política exterior de Guatemala. Coadyuvar a la promoción comercial y turística del país con el objeto de contribuir al combate de la pobreza y la miseria. Proyectar la identidad multicultural del país y la imagen de Guatemala. Tiene la representación Internacional del Estado.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, está constituida de conformidad con su organigrama de la manera siguiente:

Autoridades superiores: Ministro de Relaciones Exteriores y tres Viceministros; Director General de la Cancillería, Director General de Relaciones Internacionales



Bilaterales, Director General de Relaciones Internacionales Multilaterales y económicas, Director General, de protocolo y Ceremonial Diplomático, Director de Límites y Aguas Internacionales, Director de Tratados, Asuntos Jurídicos y Traducciones, Director de Asuntos Consulares y Migratorios; Directora Financiera, Director de Recursos Humanos, Jefe de Unidad de Auditoría Interna.





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAG-0458-2009

Guatemala, 17 de septiembre de 2009

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BELMY EDITH GIRON URIZAR DE RAMIREZ - Coordinadora

LICDA. OLGA MARINA GOMEZ LINARES DE RODAS

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección las designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituyan en las oficinas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON LA CUENTA No. O1-7; para que practiquen auditoría financiera y presupuestaria que incluya la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, por el período comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2009. Esta actividad será supervisada por: LICDA. THELMA JEANNETTE ROMERO MARROQUIN DE VALIENTE.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslados de fondos, si es necesario deben constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

El resultado de sus actuaciones los harán constar en informe, actas circunstanciadas que suscriban y papeles de trabajo que elaboren para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legales que procedan, e informando oportunamente a esta Dirección.



Guatemala, 17 de septiembre de 2009
Dirección de Auditoría Gubernamental

Vo. Bo.

[Handwritten signature]
Licda. Thelma Jeannette Romero Marroquin de Valiente
Auditor(a) General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: EJECUTIVO

3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

4 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: 01-7

5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAG-0458-2009

7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): GUATEMALA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Belmy Edith Girón Urizar de Ramirez, Licda. Olga Marina Gómez Linarez, Licda. Thelma Jeanette Romero de Valiente-Supervisora.

9 CODIGO (Exclusivo estadística):

10 PERIODO AUDITADO: DEL 1/1/2009 AL 31/12/2009. No. MESES AUDITADOS: 12

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 114,470,463.33

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	4,890,729.82
Egresos	Q	109,579,733.51

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

1.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
4	3	1	Q 38,607.14	

2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

1.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

6 OBSERVACIONES

* Anexo adjunto 4 sanciones, de 3 hallazgos de Control Interno y 1 de Cumplimiento

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	219,515,013.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q	84,000,000.00
Vigente	Q	303,515,013.00
Ejecutado	Q	282,396,336.00
Por devengar	Q	21,118,677.00

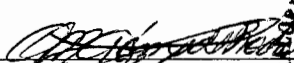
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES


NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. THELMA JEANNETTE ROMERO DE VALIENTE	SUPERVISORA	
LICDA. BELMY EDITH GIRÓN DE RAMÍREZ	COORDINADORA	
LICDA. OLGA MARINA GÓMEZ LINARES	AUDITOR GUBERNAMENTAL	



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 INTEGRACION DE MONTO DE SANCIONES
 PERIODO 2009

No	Nombre del hallazgo	Cargo	Nombre del Responsable	Monto
1	Bienes adquiridos sin utilizar.	Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventarios.	Gustavo Adolfo Leal Rodríguez, Alicia Virginia García Sosa.	4,000.00
2	Deficiencias en el uso, manejo y control de combustibles falta de normativa.	Ministro y Directora General de Cancillería	Roger Haroldo Rodas Melgar, Theima Cecilia Leiva Ávila	8,000.00
3	Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad.	Cónsul General de Guatemala en los Angeles California EUA y Vice-Consul General de Guatemala en los Angeles California EUA.	Pablo César García Sáenz y Aura Leticia Salazar Castillo	10,000.00
4	Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, ausencia de ofertas.	Viceministro	Alfredo Trinidad Velázquez (S.O.N)	Q16,607.14
TOTAL				Q38,607.14

f) 
 Licda. Olga Marina Gómez Linare
 Auditor Gubernamental



f) 
 Licda. Licda. Belmy Edith Girón Urizar de Ramirez
 Auditor Gubernamental



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sitio Web de la Entidad	2ª. Avenida 4-17 zona 10, Ciudad de Guatemala
No. de Recomendación	O1-7	Tipo de Recomendación	2410-0010, 2410-0020, 2410-0030
Tipo de Auditoría	Auditoría Financiera y Presupuestaria	Plazo de Seguimiento	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Nombre del Auditor	DAG-0458-2009 de fecha 17 de septiembre de 2009	Nombre del Auditor	DAG-AFP-MRE-01-2010 del 23-04-2010 y DAG-AFP-MRE-02-2010 del 25-05-2010.
Auditoría Subsecuencial	Licenciadas: Belmy Edith Girón de Ramírez, Olga Marina Gómez Linares.	Sitio Web del Auditor	Licda. Thelma Jeannette Romero de Vallente

No.	Recomendación	Nombre del Responsable			Observaciones
		Realizado	Pendiente	Pendiente	
1	CONTROL INTERNO Título: Bienes adquiridos sin utilizar Condición: En el Programa 11, Servicios Consulares, se estableció que en el Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra equipo sin utilizar que fue comprado en diciembre de 2009, y se encuentra cargado en la tarjeta de responsabilidad del encargado de almacén tales como; equipo de computo 4 CPU de videoconferencia marca Polycom; con un valor de Q69,100.31 c/u; 4 cámaras principal marca: Polycom Modelo Hdx; con un valor de Q8,000.00 c/u; 4 control remoto marca Polycom Modelo 2201-52556-115; con un valor de Q2,300.00 c/u; 4 micrófonos de mesa marca Polycom, modelo Hdx serie 820948015513c5; 1 cámara fotográfica Marca: Nikon modelo:D90 con lente y Serie: us 36203862 Serie:3305222 con un valor de Q16,800.00; 1 cámara de video marca: Panasonic modelo: Ag-hcm 150 Serie: 19fda0198 color negro: con un valor de Q35,795.00; 6 cámaras marca panasonic modelo B1-c101 color blanco; con un valor de Q1,888.00 c/u; 2 cámaras fotográficas marca: Nikon modelo D90 con lente y serie:us36203862 serie:3305222 con un valor de Q16,800.00; una cámara de video marca: Panasonic modelo: Ag-hcm150 serie: 19fda0198 color: negro con un valor de Q35,795.00; 3 bandejas de montaje Modelo :2215-24143-001 .color negro con un valor de Q1,103.00 c/u; 1 bandeja de				



	<p>montaje color negro con un valor de Q1,051.47; 4 percoladoras marca West Bend; de 100 tazas color negro/aluminio Q1,540.00 c/u; 8 percoladoras marca West Bend de 42 tazas color negro/aluminio con un valor de Q600.00 c/u.</p> <p>Recomendación:</p> <p>El Ministro de Relaciones Exteriores, debe girar sus instrucciones a la Directora Financiera, Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventarios para que los bienes sean cargados en la tarjeta de responsabilidad de la persona que solicita el equipo y en forma inmediata se traslade el equipo a donde fue solicitado.</p>			<p>Lic. Roger Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores</p>	
2	<p>Título:</p> <p>Deficiencias en el uso, manejo y control de combustibles falta de normativa</p> <p>Condición:</p> <p>En el programa 01 Actividades Centrales, en el renglón 262 combustible y lubricantes, asignado mensualmente a los funcionarios y unidades del Ministerio de Relaciones Exteriores para el período 2009; no existe Manual de procedimientos, que regule la utilización, manejo, control y distribución de los cupones de combustibles y lubricantes.</p> <p>Recomendación:</p>				
3	<p>Título:</p> <p>Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad</p> <p>Condición:</p> <p>En el Programa 11 Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinó que según CUR No. 641 de fecha 06-04-2009, la compra de un televisor de videoconferencia con un valor de Q17,575.41; dos videotelefonos para uso de videoconferencia con un valor de Q3,466.47 cada uno y un Data Switch con un valor de Q17,166.46 para transferencia de datos en Internet de 24 puertos; equipo de oficina consistente en 8 sillas con una valor de Q1,028.05 cada una; 1 mesa con un valor de Q6,845.68; según fotocopia de la tarjeta de responsabilidad del señor Cónsul General de Guatemala en los Ángeles California, recibida por la comisión de auditoría el 17 de febrero del presente año, en la misma no se consigna la fecha correcta ya que los bienes están registrados con fecha 14-08-2008</p>			<p>Lic. Roger Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores</p>	




<p>Recomendación:</p> <p>El Ministro de Relaciones Exteriores, debe girar instrucciones al Cónsul General de Guatemala en los Ángeles California, y a encargada del registro de tarjetas de responsabilidad en el consultado, para que los bienes sean registrados correctamente.</p>	<p>Lic. Roger Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores</p>	<p>1</p> <p>CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Título:</p> <p>Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, ausencia de ofertas</p> <p>Condición:</p> <p>En el programa 01 Actividades Centrales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se efectuó el evento de cotización NOG 695858 "suministro de combustible a través de cupones o vales de Q.100.00 y Q50.00 canjeables en toda la república", comprobándose los siguientes incumplimientos: la Junta de Cotización suscribió acta No. 53-08, del 10 de diciembre de 2008, en donde dejan constancia que no se presentó ninguna oferta y hacen del conocimiento de la autoridad administrativa para que proceda a prorrogar el plazo, en Resolución de Adjudicación ref. Cotización número 704, del 10 de diciembre de 2008, recomendando la prórroga. El viceministro de Relaciones Exteriores en Memorando Número 145/08 clasificación J-compras, emitió nombramiento para integrar Junta de Cotización para Prorroga de suministro de combustible, publicándolo en Guatecompras con NOG 706949 descripción Prorroga de Suministro de Combustible 2009, las bases y disposiciones son las mismas para estos eventos, por un valor de Q930,000.00.</p> <p>Recomendación:</p> <p>El Ministro de Relaciones Exteriores, debe girar instrucciones a los Viceministros para el cumplimiento de obligaciones legales estipuladas en la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
---	---	---

FECHA: 28 de mayo de 2010.


NOTA: El cumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 37-2002

1) 
 Licda. Belmy Edith Girón Urizar de Ramírez
 Auditor Gubernamental



1) 
 Licda. Olga Marina Gómez Linares
 Auditor Gubernamental



1) 
 Lic. Roger Haroldo Rodas Melgar
 Ministro de Relaciones Exteriores



Miguel Angel Ibarra S
 VICEMINISTRO
 DE RELACIONES EXTERIORES
 ENCARGADO DEL DE SPACV